

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13215 ALICANTE

DON ARTURO HERNÁNDEZ BELTRÁN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000426/2008 -R sobre declaración de concurso de la mercantil PROISA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con domicilio en paseo de Ruperto Chapí nº 10, AC de Villena (Alicante) en cuyo seno se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 2.021, auto que es firme que contiene entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Proisa, Empresa Constructora, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante.

Alicante, 23 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Hernández Beltrán.

ID: A210016491-1